

Redacción
Administración,
Calle de Barbieri
núm. 8, entr.^a
Apartado, 436

EL EJERCITO Y ARMADA

ÓRGANO DE OPINIÓN MILITAR

Imprenta
de la
propiedad
de
Este periódico
Calle de Barbieri
núm. 8, bajo
MADRID

Año IX

Jueves 18 Septiembre 1913

Núm. 2.594

:: NUESTRA ACCIÓN EN AFRICA ::

El cónsul Potous descubre un depósito de municiones.—El bajá se niega a auxiliarlo.—Censura de la opinión.—Reclamación oficial.

TANGER, 17.—El cónsul Potous tuvo confidencias de que en el domicilio de un súbdito marroquí, situado en el zoco, existía un depósito de municiones y que esta tarde iba a ser transportado al campo.

Cumpliendo la ley, el Sr. Potous reclamó del bajá unos soldados moros para, en unión de la policía española, practicar un registro.

El bajó alegó ciertas consideraciones para no enviarlos.

El cónsul Potous personóse en la Alcazaba, donde le recibió el jalifa, que pretendía que los soldados moros fueran los que solamente penetraran en el domicilio. La proposición fue rechazada por Potous, quien obligó al jalifa a que hiciera venir al bajá, con quien tuvo una conferencia que dejeneró en discusión, por sostener el bajá que debían practicar el registro solamente los soldados a sus órdenes.

Terminó la discusión con la protesta del señor Potous, por infringir el bajá los Tratados vigentes, por cuyo hecho quedaban rotas desde aquel momento las relaciones oficiales y particulares entre ambas autoridades.

Al difundirse la noticia y saberse que mientras se discutía habiase practicado el alijo de municiones, cuya finalidad perseguían las autoridades moras con tantas dilaciones y discusiones, se censuró duramente la inculcable conducta del bajá.

El Sr. Potous ha dado conocimiento del asunto al encargado de Negocios de la Legación, secretario Sr. Caro, quien ha informado al Gobierno y ha entablado la oportuna reclamación al Guebbas, representante del Sultán.

También se afirmaba a última hora, y de esto no dicen nada los despachos, que el incidente se había agravado por la intervención de algunos súbditos franceses e ingleses que mediaran a favor de las autoridades marroquíes.

Asegúrase que en el Consulado español se tenía la certeza de la existencia del contrabando, y hasta se conocía en detalle el número de cartuchos y los nombres de las personas comprometidas, que no son españolas, y que me abstengo de telegrafiarlos hasta tanto los sepa con certeza.

Parece ser que algunos personajes moros están mezclados en el asunto.

El bajá y el Jalifa sugestionados.—El Jalifa amigo de Francia.—¿Quién se moverá entre bastidores?

TANGER, 17.—El actual bajá, cuya actitud ha motivado el incidente, es natural de Tetuán, se llama Mohamed Zagari y ocupa el bajalato desde hace sólo cuatro meses.

Antes fué gobernador de Anghers.

Aquí estuvo también antes, sustituyendo al M. kri; por cierto que en aquella época frecuentaba mucho nuestra Legación, y se hizo gran amigo de los españoles.

Se comenta mucho el suceso, pues el bajá

no ignora que su conducta inexplicable le impedirá seguir desempeñando el cargo.

Indudablemente, poderosas sugerencias de todas índoles le han obligado a colocarse en ese terreno y adoptar una actitud tan contraria a los usos y costumbres del país.

El Jalifa, que también tomó parte en la discusión, se llama Mesmudi, y es hombre reputado aquí como de más inteligencia que Zagari y más acostumbrado al trato de los europeos.

Sin embargo, Mesmudi es gran amigo de Francia, y obra casi siempre influido por los predicamentos de aquella nación.

El Sr. Potous estuvo muy enérgico con ambos personajes, como correspondía a la situación creada por ellos.

Se da por seguro que los dos serán destituidos, y los nuevos nombramientos se harán de acuerdo con las autoridades españolas y francesas.

El Sultán a Mogador.

TANGER, 17.—El Sultán de Marrakech ha salido para Mogador el día 14, a las ocho de la mañana.

Una carta de Larache dice que las tribus embiezan a cansarse de su larga lucha con España.

Ha habido, además, disensiones entre las tribus, algunas de las cuales están decididas a pedir el perdón.

Tropas a Larache.

CADIZ, 17.—A las siete de la tarde zarpó con destino a Larache el vapor «Canalejas». Van varios oficiales. 144 soldados de cuota, pertenecientes al regimiento de Guadalajara, llegados de Valencia; 75 de otros Cuerpos, once mulos para artillería y material de campaña.

Se dieron grandes vivas a España, a Valencia y a Cádiz.

En el muelle había inmenso gentío.

El primer batallón de Aragón

ZARAGOZA, 17.—El primer batallón del regimiento de Aragón, que se halla preparado para marchar a campaña, ha realizado hoy importantes maniobras, que fueron presenciadas por numeroso público.

El fabricante de harina D. Antonio Porle ha donado a dicho regimiento mil pesetas para obsequiar a los soldados con un rancho extraordinario de despedida.

Los regimientos del Rey y de León

El primer batallón del regimiento de León, que salió de Madrid con dirección a Algeciras en la madrugada del sábado, recibió orden en la estación de Bobadilla de quedarse en Los Barrios, donde actualmente se encuentra.

Se dice que, tanto esta fuerza como la del Rey, que marchó el día anterior, no embarcarán para Ceuta hasta que reciban el nuevo uniforme de kaki, de un color verdoso, muy parecido al traje que usan los aviadores para subir en aeroplano.

Así se llegaría a constituir un Cuerpo de cabos de cañón que fueran excelentes tiradores y que no dejaran el servicio interin las facultades físicas no les abandonaran.

Y esto de apuntar y dar es cosa esencialmente práctica, que en la mar exige condiciones especiales por parte del que haya de obtener la mayor eficacia del tiro.

En la reorganización del personal de la Armada, la clase de cabos de cañón debe ser una de las más atendidas, retribuyéndola lo mejor posible, y formando con ella un Cuerpo permanente, con lo cual se asegura su porvenir y se satisfacen legítimas aspiraciones.

Escuchará el Sr. Gimeno estas ligeras observaciones que hacemos a propósito de las clases subalternas de la Armada?

Los hechos han de decirlo; hay reformas que no admiten espera; en general, todas las clases subalternas de la Armada, necesitan una revisión en sus reglamentos y en sus sueldos; si ahora en el despertar de nuestra Marina no se hace, cuando se llevarán a la práctica tantas reformas como son precisas?

El Sr. Gimeno puede y debe empezar la obra.

En la apertura de los Tribunales

La memoria del fiscal.—El Poder público y las ideas anarquistas.

En el párrafo que sigue el fiscal Sr. Parrés y Sobrino escribe lo siguiente, al combatir las ideas anarquistas refiriéndose al Poder público.

Cuando se olvidan los deberes para nutrir ambiciones y apetitos bastardos; cuando se convierte el Poder en granjería y el presupuesto en ubre para extraerle el jugo en provecho de los mediocres; cuando la inteligencia, la ilustración, la actividad y la honradez se aprisionan y hasta se anulan para dejar vía expedita a la familia, a la tertulia, al incienso constante y a la honja perpetua, es decir, a la farsa y a la mentira, constituyendo las oligarquías vergonzosas, que no valen ni representan nada en el país, por ser todo ello un artificio y un convencionalismo ridículo, las cuales se fundan en el orgullo satánico y en la soberbia olímpica de los que maniobran de oligarcas, como a su vez en la cobardía y en la pereza de los que se empeñan en hacer el triste papel de enanos, pisoteando la dignidad peculiar del que debe apreciarse como hombre; cuando sucede eso, entonces el anarquismo encuentra el campo muy abonado para que su semilla se desarrolle en abundancia.

Es preciso disminuir, ya que no se extirpar por entero, los pantomimas y los sainetes que presenciarnos con harta frecuencia en el escenario en donde actúan de informales y de inmorales bastantes de los titulados conservadores y referendadores de la Sociedad, quienes sirven de espejo en el que se miran las clases pobres.

Los que adoran a Dios en las iglesias y se burlan de él en su comportamiento; los que fingen amar a la Patria y laboran por debilitar los vínculos de la nación para satisfacer sus vanidades y sus codicias; los que alaban con la boca las máximas de Jesús y pretenden moldearlas en sus vicios, sus caprichos y sus concupiscencias, haciendo de la Moral un comodín para usos pasticiales; los que afirman las ventajas del matrimonio y de la familia como bases imprescindibles para el sostén del Estado y las quebrantan con sus adulterios, sus concubinatos y sus inmoralidades; los que defienden la propiedad y cometen enormes y delictivas estafas que nadie reprime, ni siquiera condena con el desprecio y el vacío; los que blasfeman de rendir tributo a la Justicia por considerarla como la verdadera garantía del Derecho y apelan a sus injurias para escarnecerla; los que se califican a sí propios de muy democratas y cubren la estatua de la Libertad con los negros crespones del caciquismo inicuo; en resumen, los que interpretan tales obras de comiquería son los amigos predilectos del anarquismo, aunque le execren y le maldigan, importando poco que se apelliden tirios o troyanos, avanzados o reaccionarios, de éste ó del otro matiz.

Las tremebundas revoluciones de los pueblos han venido por culpa de los de arriba. Si éstos alojan los lazos morales, obediendo a su egolatría, no será raro que las multitudes inferiores, así denominadas por carecer de medios de instrucción y de independencia, aflojen los lazos sociales.

Una de las virtudes más bellas y de éxito seguro es la del buen ejemplo, y cuantos quieran pedir respeto a la sociedad y a la Patria necesitan, desde las cumbres, ser los primeros en predicar con hechos el civismo y el patriotismo.

La acracia no perecerá nunca, pero el padecimiento agudo que tenemos en España y en Portugal, sin ir más lejos, será crónico y soportable, como ocurre con otras razas, cuando impere aquí la dirección superior de los sabios y de los sensatos, entendiendo por ambos patronos tutelares, no solo los grandes oradores, juristas, artistas, poetas, comerciantes, obispos, labriegos, etc., sino los que tomen mejor el pulso del país y sepan aminorar la fiebre de la miseria y de la corrupción que engendra el delirio de las masas inconscientes.

Libertad, justicia y autoridad firme; saneamiento de la Hacienda, de la moneda y del sufragio; Gobiernos y Cortes duraderos; higiene administrativa; educación de los ciudadanos para que fructifique en el jurado y en las urnas; baratura en los artículos indispensables para el sustento; disminuir los despilfarros; hacer gastos útiles que remuneren, y establecer la equidad en los impuestos; ferrocarriles, caminos vecinales y obras hidráulicas, con previos estudios, cálculos concienzudos y exquisita rectitud en la distribución de los fondos.

El que realizara el anterior programa se llenaría de gloria y dulcificaría las agitaciones anarquistas; pero ese plan no es de un partido, ni de un Gabinete, ni de un personaje, es de todos los hombres de buena voluntad que anhelan conservar íntegra la soberanía española en su casa solariega, sin huéspedes molestos que se apoderen de las habitaciones más cómodas del edificio.

El que realizara el anterior programa se llenaría de gloria y dulcificaría las agitaciones anarquistas; pero ese plan no es de un partido, ni de un Gabinete, ni de un personaje, es de todos los hombres de buena voluntad que anhelan conservar íntegra la soberanía española en su casa solariega, sin huéspedes molestos que se apoderen de las habitaciones más cómodas del edificio.

El que realizara el anterior programa se llenaría de gloria y dulcificaría las agitaciones anarquistas; pero ese plan no es de un partido, ni de un Gabinete, ni de un personaje, es de todos los hombres de buena voluntad que anhelan conservar íntegra la soberanía española en su casa solariega, sin huéspedes molestos que se apoderen de las habitaciones más cómodas del edificio.

El que realizara el anterior programa se llenaría de gloria y dulcificaría las agitaciones anarquistas; pero ese plan no es de un partido, ni de un Gabinete, ni de un personaje, es de todos los hombres de buena voluntad que anhelan conservar íntegra la soberanía española en su casa solariega, sin huéspedes molestos que se apoderen de las habitaciones más cómodas del edificio.

El que realizara el anterior programa se llenaría de gloria y dulcificaría las agitaciones anarquistas; pero ese plan no es de un partido, ni de un Gabinete, ni de un personaje, es de todos los hombres de buena voluntad que anhelan conservar íntegra la soberanía española en su casa solariega, sin huéspedes molestos que se apoderen de las habitaciones más cómodas del edificio.

El que realizara el anterior programa se llenaría de gloria y dulcificaría las agitaciones anarquistas; pero ese plan no es de un partido, ni de un Gabinete, ni de un personaje, es de todos los hombres de buena voluntad que anhelan conservar íntegra la soberanía española en su casa solariega, sin huéspedes molestos que se apoderen de las habitaciones más cómodas del edificio.

El que realizara el anterior programa se llenaría de gloria y dulcificaría las agitaciones anarquistas; pero ese plan no es de un partido, ni de un Gabinete, ni de un personaje, es de todos los hombres de buena voluntad que anhelan conservar íntegra la soberanía española en su casa solariega, sin huéspedes molestos que se apoderen de las habitaciones más cómodas del edificio.

EL CRIMEN DE SÁNCHEZ

Ante el Consejo de Guerra

El público.

Desde una hora antes de comenzar la sesión había público esperando en la escalera que diera acceso al salón de Consejos que se les permitiera la entrada, con objeto de colocarse en los mejores puestos.

En la calle igual concurrencia que en los días anteriores.

Empieza el Consejo.— La defensa de Luisa.

A las diez en punto se constituye el Tribunal.

Sánchez ocupa su sitio en el banquillo. El capitán está sumamente pálido, observándose en su semblante las señales del insomnio.

El presidente concede la palabra a la defensa de Luisa.

El Sr. Cabrera comienza agradeciendo al Consejo las deferencias que le han guardado.

Después de saludar al Tribunal, dice viéndose convencido de que se hará justicia absolviento a su patrocinada.

Cita varios tratadistas de Derecho que estiman la influencia del medio en la comisión de delitos.

«Ni vosotros, ni la opinión, ni la sociedad, pueden pedir a Luisa más de lo que ésta pueda dar de sí dada su educación y el medio ambiente de su vida.»

El fiscal no ha acusado a Luisa. Yo me complazco en reconocer las excelentes condiciones del representante de la ley, complaciéndome igualmente en hacer constar que en el retrato que hace de mi patrocinada, ha hecho justicia a Luisa.

Si se confiesa que Luisa era buena en su vida de relación y que no tuvo intención de matar ni de robar, como probé después, el fiscal ha sido débil e inconsecuente.

Ha sido inconsecuente porque, aceptando los hechos, se deriva la inculpabilidad de Luisa, y la inconsecuencia está en que, reconociendo la inocencia, se pide para ella la pena de reclusión perpetua.

El desuartizamiento del cadáver no tiene penalidad. Es un medio para borrar el delito, es un miedo a la pena.

El fiscal también lo entiende así. El fiscal no la acusa. Por el informe pericial sé ve que pudo realizar la extraña operación sólo el ex capitán.

En tres ocasiones tiene Luisa que ser vista, y si hubiera intervenido tenía un escandaloso delator en su vestido que hubiera estado manchado de sangre.

Luisa estaba destinada por su padre a alegrar las sospechas de que hubiera ocurrido algo anormal en el pabellón de la Escuela de Guerra.

Luisa es una víctima.

Vamos a examinar las relaciones entre ofensor y víctima.

El distintivo psíquico de Sánchez es una voluntad indomable.

En su hogar, loco ó criminal, se impuso siempre. Pudo inclinarse a sus hijos al bien y los inclinó al mal.

Las páginas del libro de la vida de Luisa están escritas por el infortunio.

Luisa, niña aña, pierde a su madre, que marcha a lejanas tierras. Le queda el padre, y todavía impuber Luisa, pone sobre ella el estigma del deshonora.

No es bastante la compasión para Luisa, es necesaria la reivindicación.

No está en ningún aspecto comprobada la criminalidad de Luisa. No es Luisa amiga del lujo ni de los placeres de la mesa. Era trabajadora, y así lo reconoce hasta el director de la Cárcel de Mujeres en el certificado leído en autos.

¿Por qué no rompió Luisa las relaciones incestuosas? Luisa, desde que tuvo edad responsable intentó huir de aquella vergonzosa esclavitud.

Siempre fué a buscarla el padre ó envió por ella a sus subordinados, que hicieron fracasar sus intentos de fuga.

Rechaza los informes de la Policía por el anónimo en que se encubren; lo mismo que rechaza esos informes para Luisa los rechaza para García Jalón.

Para dar descanso al Sr. Cabrera se suspende la sesión.

No tuvo intención criminal.

Se reanuda la sesión a las once. El Sr. Cabrera prosiguió la lectura del escrito en defensa de Luisa.

Comienza manifestando que Luisa no conocía que se pensase en cometer un asesinato. Tampoco pensó Luisa en lucrarse llevando a Jalón a su domicilio por orden de su padre.

La visita de Luisa por orden de su padre al domicilio de García Jalón no prueba tampoco intención criminal.

Sólo a un hecho directo de ejecución puede referirse el fiscal. Que Luisa ayudó a su padre a subir a la artesa el cuerpo de Jalón.

Yo creo que Jalón ya era cadáver. En la duda yo invooco por primera vez que deba aceptarse lo que más favorezca al procesado.

Al fiscal compete demostrar que García Jalón estaba vivo al ser arrastrado a la cocina. Además, en aquel momento Luisa no pudo sustraerse a la coacción y amenazas de Sánchez.

Es cierto que Luisa lavó el pantalón y el martillo que intentó cobrar la ficha. Esto no lo hizo con ideas de lucro, pues sabido es que el dinero en casa de Sánchez sólo lo poseía éste.

En cuanto al golpe recibido en la mano, es lógico suponer que instintiva y humanitariamente se la produjera Luisa al intentar salvar a Jalón.

Pasa a examinar las conclusiones de Derecho.

Luisa es irresponsable por la falta de intención criminal y obrar bajo amenazas.

Por razón de la persona responsable, no es autora, pues no tomó parte directa en la comisión del delito ni inspiró el que se cometiera.

El único elemento de prueba para establecer el concierto de voluntades entre la hija y el padre es la declaración de Luisa.

De su declaración no puede interpretarse sino la idea de mandato por parte del padre.

A Luisa se la podrá considerar como cómplice, pero no como autora del crimen.

Mi patrocinada es sólo cómplice del delito de estafa, y esto es lo único que se le puede imputar; pero no el complejo de robo y homicidio.

Se suspende la sesión para dar nuevamente descanso al Sr. Cabrera.

Se reanuda la sesión a las doce y veinte.

El Sr. Cabrera sigue la lectura de su escrito de defensa.

Examina y propone se estime entre las circunstancias atenuantes la confesión de Luisa, la obediencia al padre, la falta de intención de cometer un mal tan grave.

Termina solicitando indulgencia para su trabajo y pidiendo se absuelva por la moral y por la ley a Luisa, pues no se puede afirmar que tuviera ésta en su mente las ideas de matar.

Terminada la lectura de la defensa se suspende la vista para reanudarse la sesión a las tres de la tarde.

Sánchez reclama la presencia de Manolita.

Terminada la sesión, Sánchez envió aviso a su abogado defensor de que deseaba hablarle.

El Sr. Serrano Batanero visitó al procesado después de comer.

Sánchez le expuso el deseo que tenía de hacer algunas manifestaciones ante el Consejo de Guerra, y para ello reclamaba la presencia de su hija Manolita.

El defensor hizo presente al ex capitán que, por prescripción facultativa, Manolita no había salido hoy a la calle, y además que estimaba el acto improcedente.

Sánchez se mostró rebajado a desistir de lo que se había propuesto.

A esta entrevista asistieron algunos periodistas, a los que Sánchez rogó hicieran público que desea que sus hijos no vayan al lado de su madre, prefiriendo, por conducto de la prensa, hacer un llamamiento a las personas caritativas para que los recojan.

Sánchez quiere ver a María Luisa.

Al salir de la celda de Sánchez, acompañados defensor y periodistas del gobernador de la prisión, el ex capitán se dirigió a éste rogándole que le permitiera ver un momento a su hija Luisa.

—Aunque sólo sea—añadió—por el claro de la cerradura.

El defensor le contestó que se opondría terminantemente a que satisficiera ese deseo que, además, no le podía conceder el gobernador de la prisión.

La sesión de la tarde

A las tres y media declara el general Tovar constituido nuevamente el Consejo de guerra.

Sánchez ocupa el banquillo sereno y tranquilo.

Rectifica el fiscal.

El Sr. Rivadulla comienza solicitando indulgencia para su discurso y felicitando por sus trabajos a los abogados defensores.

Se felicita de que por letrados se haya hecho justicia a los Tribunales militares, reconociendo la falsedad con que se atribuyen de

Los cabos de cañón

Al señor ministro de Marina.

La clase de cabos de cañón reviste hoy tan extraordinaria importancia, que bien puede decirse que en él reside el bueno y oportuno manejo del cañón de a bordo, y de su práctica y ojo artillero depende el efecto del tiro.

El que apunta un cañón, lo dispara en momento oportuno y hace blanco, resuelve el problema para el cual viene el Estado preparando un personal adecuado, al fin de obtener en su día la victoria, y para cuya preparación no deben escatimarse recursos ni esfuerzos.

Un personal que tiene misión tan importante debe ser muy considerado y bien retribuido, para lo cual venimos proponiendo que los cabos de cañón tan pronto cuenten nueve años de servicio, y de ellos seis de empleo, sean ascendidos a sargentos condestables, disfrutando el haber de 105 pesetas mensuales.

Este haber debe elevarse a 125 pesetas al cumplir cinco años de empleo de sargento condestable, sirviéndole éste y el sueldo a él anexo de regulador para los derechos pasivos que como tales sargentos le correspondan.

ficiencias a la organización y procedimientos del fuero militar.

Sostengo mi acusación desde la primera hasta la última línea.

He consignado en mi informe con toda imparcialidad, lo mismo los brillantes hechos de armas de Sánchez que sus malos antecedentes y vida irregular. También he acogido lo que pudiera favorecer a Luisa, claro está que sin omitir los informes que la perjudicaban.

Admitido el hecho de que Luisa fué al domicilio de García Jalón, carece de importancia el que lo hiciera o no por indicación expresa de su padre.

Un incidente.

Al hablar de las señas de García Jalón, escritas por Sánchez, el abogado defensor pidió la pieza del sumario en que está unido dicho documento, y lo enseñó a Sánchez.

El general Tovar llamó la atención del juez ordenándole no salieran de su poder los autos. El defensor recibió para sí la responsabilidad por enseñar el documento a Sánchez.

El presidente del Tribunal declaró que no había responsabilidad.

Sigue el fiscal.

Pasa a ocuparse el Sr. Rivadulla del concierto entre Luisa y Sánchez para robar a García Jalón.

Sostiene no hay estafa, como suponen las defensas, siendo impropio aplicar el artículo 548 del Código penal que reclaman las defensas.

El artículo que hay que aplicar en el caso presente es el 520, por ser Luisa y su padre autores de un delito de robo.

Si con motivo de ese robo en proyecto sobrevino homicidio, la responsabilidad de los autores está supeditada a las consecuencias que pueden derivarse del delito de robo.

La colocación de los muebles no puede ser obra más que de Sánchez. Mucha casualidad sería que dicha colocación estratégica fuera obra de los niños!

Yo no he dado una importancia extraordinaria a la fútil operación del desarticulamiento del cadáver, debido quizá a la precipitación por borrar las huellas denunciadoras del delito.

El hecho de traer botellas de vino al pabellón el día 24, sólo obedece a la mira de culpar a los acompañantes de Luisa del crimen, exculpándose Sánchez diciendo que no estaba en casa.

Racionalmente pensando, la única explicación lógica de cómo se cometió el delito, está consignada en la declaración de Luisa. Era necesario matar a Jalón a mansalva, antes que la víctima pudiera dar un solo grito y atraer a los ordenanzas que se hallaban próximos.

La premeditación está perfectamente conocida, y la apreciación de ser la casa de Sánchez edificio militar se deriva de la resolución de competencia para entender en el proceso.

Se suspende la sesión para dar descanso al Sr. Rivadulla.

Se reanuda la sesión a las cinco menos diez. Prosigue el Sr. Rivadulla rectificando.

Niega la atenuante de arrebatos en Sánchez. Para admitir que mató por celos de su hija, sería preciso que todos estuviéramos locos.

Esta hipótesis es inadmisibile, y la desmiente el conocer Sánchez la vida licenciosa de Luisa.

Jamás tuvo arrebatos de celos el ex-capitán.

El delito no puede dividirse como propone la defensa en Sánchez.

En mi acusación, y ahora en la rectificación, sostengo que es imposible esa división por no ser lícito ni legalmente posible.

Es un delito indivisible, del cual son responsables todos los que cooperan a su comisión, tengan o no intención.

No es Sánchez irresponsable. Ni es loco ni vesánico, y, por tanto, este ministerio fiscal no puede admitir la irresponsabilidad.

Aparte del informe médico, mi opinión personal es que estamos frente a un perfecto caso de sanidad de la mente.

Se dirige seguidamente a la defensa de Luisa.

Yo recomiendo a la comiseración del Tribunal a Luisa; pero de ninguna manera puedo, e conciencia, pedir su absolución.

Yo he confesado que Luisa no sabía que Sánchez iba a matar a García Jalón. Por eso no he interesado la premeditación. Con intención de lucro deliberado, coadyuvó al delito, y por tanto, es responsable de sus consecuencias. Hay que prescindir de la falta de intención de cometer un mal tan grave.

Si citar la absolución de Luisa me lo impiden mi deber y mi convencimiento. Si tuvieran el convencimiento de la inocencia de Luisa, gallardamente lo hubiera sostenido.

Pasa a ocuparse de las eximentes propuestas.

Asegura no existen las atenuantes de miedo insuperable, fuerza irresistible, obediencia al deber.

Tampoco concurre la atenuante de la confesión, porque su apreciación se estima solamente en determinados delitos.

Pero aunque concurrese alguna modificativa por lo prevenido en el art. 81, que es el que hay que aplicar, la pena es siempre la misma: reclusión perpetua.

Terminada la rectificación, el Sr. Rivadulla solicita un nuevo descanso, accediendo la presidencia.

EL DEFENSOR DE SANCHEZ

Batanero rectifica.

A las siete menos cuarto se concede la palabra al Sr. Serrano Batanero, defensor de Sánchez.

Comienza diciendo que pensaba ser breve, pero que la minuciosidad con que ha procedido el representante de la ley le obliga a extenderse más de lo que hubiera sido su deseo.

Expone algunas consideraciones sobre la labor ampliadora del fiscal, rechazando el dictado de contrincantes que tanto a él como al defensor de María Luisa le aplicara, puesto que todos van unidos, no a contender, sino a administrar justicia coadyuvando a la recta aplicación de las leyes.

Asegura que no censuró los datos suministrados por la Policía, a la cual respeta como institución necesaria, aunque reconozca los defectos de que adolece.

Mis ataques — prosigue — son contra sus confidentes, que por lucrarse no reparan en valerse de la vileza y del engaño y que a la postre resultan caros y malos.

Hace referencia al desaparecido de Miño (La Coruña), advirtiéndole que de ese crimen no se habló en tanto Sánchez no fué acusado del hecho por el cual ahora se le juzga.

Protesta de las imputaciones del vulgo, que ve en Sánchez al fundador de una repugnante escuela del crimen.

Dice que en la época en que se asegura que empezó Sánchez a cometer abusos deshonestos con su hija hallábase el hoy procesado en campaña, como lo demuestra su hoja de servicios é insiste en la locura de su defendido hablando del tránsito del impulsivo nato al violador y más tarde al incestuoso.

Hace mención del tribunal de honor que expulsó a Sánchez, no obstante haber acudido el que habla en súplica a dicho tribunal para que demorara su fallo, por entender que con acto de esa naturaleza se prejugaba al hombre que se encontraba ya sometido a procedimiento.

Después de un breve descanso continúa el Sr. Serrano Batanero en el uso de la palabra y rebate la aseveración del fiscal referente a que Sánchez permitía la prostitución de su hija. Dijo que la insana pasión que por ella sintió siempre era lo que le obligaba a dejar sin castigo la conducta liviana de María Luisa. Niega que ésta fuera acompañada de su padre a casa de Jalón.

Niega, asimismo, que existiera concierto entre ambos procesados para cometer el crimen de que se les acusa.

Muestra su extrañeza porque el representante de la ley admita en parte la declaración prestada por María Luisa y en parte la rechace. Insinúa que acaso lo que se pretendió fué obligar a Jalón a casarse con María Luisa haciéndole creer que era el primer hombre a quien se había entregado.

Desmiente que la acusada haya declarado que la obligó su padre a que hiciera entrar a Jalón en determinado sitio, y apoyándose en esto rechaza para su defendido la agravante de premeditación.

Oree haber probado ayer que Sánchez es un loco razonador y anuncia que después analizará tal extremo.

Dice que no es admisible la agravante de alocosia, puesto que se ignoró si Jalón dispuso de algunos momentos para defenderse, ya que la ciencia arroja poca luz sobre tal punto, según se deduce de las vacilaciones de los peritos médicos.

Afirma que tampoco está demostrado que las manchas de sangre avertidas en el pantalón que usó su defendido el día del crimen, procedan de un ser humano.

Esta importancia el detalle de la colocación de la lámpara de 50 bujías en el llamado cuarto de las cabras.

Trata del arrebato y de la obcecación, rebatiendo lo expuesto por el representante de la ley al calificar las pasiones de legítimas é ilegítimas, pues los efectos de ellas, sea cual fuere su naturaleza, son siempre circunstancias atenuantes.

Trata de demostrar la vindicación próxima de ofensa grave, y se refiere a la escena en que Sánchez halló en amoroso coloquio con un hombre a su hija... «ó al objeto de su vesánica pasión. ¡Como queráis! — exclama.

Una vez más insiste en la locura de Sánchez, al que llama erotómano sexual, y cita las diferentes clases de viciosos que presentan alguna analogía con su patrocinado.

Alude a las influencias ancestrales, al atavismo, y asegura que todo hijo de loco locura lleva en sus gérmenes, y esa locura, tarde ó temprano, se desarrolla y surge en el cerebro del estigmatizado. Habla de la falibilidad de la ciencia y se extiende sobre los efectos de la sugestión.

Menciona los actos heroicos llevados a cabo por Sánchez, que expuso su vida en muchas ocasiones y sin necesidad. Esto prueba que es un impulsivo rayano en la locura. Señala las características de criminal nato que presenta el ex capitán.

Cita casos de histerismo y autosugestión estudiados en figuras de gran relieve moral é intelectual.

Lee párrafos de algunas obras de insignes psiquiatras, y termina alegando la locura de su defendido y diciendo que puesto que Sánchez ha sido acusado sólo por su hija, al condenarlo a muerte se daría el espectáculo de un parricidio moral. Afirma que para imponer tal pena los indicios no son suficientes.

A las nueve da el general Tovar por terminada la sesión, anunciando que hoy, a las diez, continuará el Consejo.

Sánchez, con animada expresión, da las gracias al Sr. Serrano Batanero.

VISTO Y OIDO

Entre señoras: — ¿Cómo está tu marido? — Fuera de peligro, gracias a Dios. — ¿Y ha quedado muy cambiado? — No; está lo mismo que antes. — ¿Pero el médico no había dicho que de no morir se quedaría idiota? — Sí; por eso te digo que ha quedado lo mismo que antes.

Italia en Africa

(POR TELEGRAMA) Sangriento combate. Un general, dos oficiales y 20 soldados muertos y 73 heridos. ROMA, 17.—En Merg, al sur de Trípoli, se ha librado un durísimo combate entre las tropas italianas y numerosos contingentes beduinos. Los italianos obtuvieron la victoria, pero a costa de sensibles pérdidas. En la batalla murieron el general Torelli, dos oficiales y 20 soldados, y resultaron heridos 73 hombres. Los indígenas huyeron a la desbandada.

MAESTROS SILLEROS GUARNICIONEROS DEL EJERCITO

Estas modestas clases auxiliares del Ejército, necesitan, como otras muchas, una reforma en sus reglamentos y una mayor retribución en sus sueldos.

Un día y otro venimos exponiendo en estas columnas, con la opinión militar, aquellas reformas que son de necesidad introducir en el funcionamiento de algunas colectividades militares.

Por lo que respecta a los maestros silleros guarnicioneros, son tan pocas sus pretensiones y de tal índole, que preferimos condensarlas todas en este trabajo, que bien pudiera ser un boquete del Reglamento.

He aquí distribuido en 21 artículos, todo aquello que a los maestros silleros se refiere en sus relaciones con el Ejército; en ese artículo están condensadas las aspiraciones del personal, y seguramente la conveniencia del Ejército.

Artículo primero. El señor teniente coronel mayor ó comandante mayor jefe del Detall, será el jefe directo é inmediato del maestro sillero-guarnicionero y el que autorizará las construcciones y recomposiciones que ocurran en los cuerpos por conducto del primer ayudante que será el intermediario entre el jefe y el maestro sillero guarnicionero.

Art. 2.º Los maestros silleros guarnicioneros disfrutarán de los derechos y deberes que les concede este reglamento.

Art. 3.º Los maestros silleros guarnicioneros estarán clasificados en tres clases: primera, segunda y tercera, según los años efectivos como tales maestros, con los sueldos de 2.400, 2.100 y 1.800 pesetas, respectivamente, que se les abonará mensualmente y sin descuento.

Art. 4.º Ingresarán en la tercera clase, ascendiendo a los diez años de servicio como maestro y a la de primera a los veinte años.

Art. 5.º Los nombramientos de ambas clases serán aprobados por el inspector general jefe de la Sección ó Cuerpo en que sirvan.

Art. 6.º Los maestros silleros-guarnicioneros tendrán asimilación militar de suboficiales.

Art. 7.º Los maestros silleros-guarnicioneros disfrutarán los derechos pasivos y sus viudas y huérfanos de las ventajas que la ley vigente a la clase militar a que están asimilados.

Art. 8.º Los maestros silleros guarnicioneros que se inutilizasen en comisión de servicio ó por heridas sufridas en campaña, tendrán derecho a las ventajas que disfrutan los que se hayan en este caso con arreglo a la ley vigente y a los sueldos señalados a los de su clase.

Art. 9.º Los maestros silleros guarnicioneros que voluntariamente ó por conveniencia propia obtuvieran la separación del servicio con ó sin derechos pasivos, no podrán volver a ingresar en el Ejército bajo pretexto de ninguna especie, a fin de no perjudicar a los que con constancia consagran su vida al servicio del Estado.

Art. 10.º Tendrán derecho a retirarse del servicio con el haber que le correspondan, siempre que contasen por lo menos veinte años de servicio como tales maestros silleros guarnicioneros, y después de este plazo le será de abono de tiempo el servido en cualquier otra clase militar, incluso el de campaña.

Art. 11.º A los sesenta y cinco años de edad se les expedirá el retiro forzoso, ó antes, si por cualquier otra causa se inutilizasen para el servicio.

Art. 12.º Tendrán derecho a solicitar y a usar licencia temporal por el tiempo de un mes y quince días de prórroga; pasado este plazo, estará obligado a presentar un sustituto ó satisfacción del jefe para practicar sus servicios durante su ausencia; el abono del sueldo ó gratificación del sustituto será por cuenta del maestro sillero-guarnicionero.

Art. 13.º Se les dará local para taller dentro del cuartel, y los gastos de instalación y el transporte de los mismos en relevos ó marchas los sufragará las cajas de los cuerpos.

Art. 14.º Será peculiar deber del maestro sillero-guarnicionero recomponer el atalaje y montura de tropa del cuerpo donde presta sus servicios sin retribución alguna por la mano de obra, percibiendo únicamente cuando tenga que poner material nuevo.

Art. 15.º Será de su cuenta la adquisición de herramientas para el más perfecto desempeño de su cometido, pudiendo en momentos de escasez servirse para la construcción de efectos de distinta procedencia. Para resarcirse de los gastos de compra y entretenimiento que aquellos le ocasionen, recibirán mensualmente 15 pesetas, con cargo al fondo material del cuerpo donde sirvan como gratificación.

Art. 16.º Será de su peculiar particular la compra de material para construir las obras que el Cuerpo le encargue; dichas obras las hará siempre el maestro sillero-guarnicionero del Cuerpo, bajo una tarifa de precios que examinará la Junta económica, no pudiendo por ningún concepto encargarse las obras fuera del Cuerpo.

Art. 17.º Terminadas las obras, serán reconocidas por quien designe el jefe, dándole luego cuenta, el cual juzgará si es admisible ó no.

Art. 18.º Concurrirán con su Cuerpo a campaña, ocupando el puesto que se les designe, incurriendo en las mismas penas que la Ordenanza del Ejército establece para la clase a que está asimilado, y cambiará de guarnición ó destacamento con su Cuerpo, asistirá a maniobras y paseos militares que las fuerzas tengan que practicar fuera del cuartel por si hubiere deterioro en el material, no teniendo que asistir ni a instrucciones ni a formaciones.

Art. 19.º En campaña, maniobras ó paseos militares ó cuando el jefe lo disponga, usará el uniforme y armamento, siendo de su cuenta la adquisición de uno y otro. Para las tareas ordinarias del taller usará un traje decente, con la blusa de trabajo y gorro de cuartel con el distintivo S G.

Art. 20.º Cuando salga con el Cuerpo llevará una bolsa con los útiles necesarios para recomponer en el acto los desperfectos que el material sufra y pueda seguir maniobrando.

Art. 21.º Obedecerá y respetará a todos los generales, jefes y oficiales del Ejército, quedando sujeto al Código de Justicia Militar y en todo tiempo al reglamento que rija en el interior del Cuerpo.

Maniobras francesas

Fin de las operaciones. — Ensayo de un nuevo aparato.

PARIS, 17.—Han terminado las maniobras del Ejército francés. Mañana se efectuará la dislocación de las tropas. El presidente antes de abandonar el campo en que se han desarrollado las operaciones, ha dirigido a la tropa, por conducto del ministro de la Guerra, una estuquiasta felicitación.

La novedad de las maniobras ha sido el «cacho» de aerología, inventado por el capitán Saconet, que permite conocer con exactitud la dirección y la fuerza del viento.

La operación no requiere más que media hora, y es de suponer que más adelante bastarán veinte minutos para realizarla; con el nuevo aparato se averigua la altura de las nubes, el espesor de la bruma, y si hasta tres mil metros, hay fenómenos tempestuosos.

Los aviadores podrán informarse exactamente, en media hora, sobre la dirección del viento y su velocidad, y qué altura deben evitar para no luchar contra un remolino ó contra un viento contrario.

El aparato tiene un radio de acción de unos 500 kilómetros, y por un sistema de información bien organizado entre los parques aerostáticos, puede conocerse el estado atmosférico de toda una nación.

Disposiciones oficiales De Guerra

Caballería.

Destinos.—Se dispone que los jefes y oficiales que se mencionan, pasen a los destinos que se indican:

Tenientes coronel: D. Alejandro Rapallo, á excedente en la primera región.

Comandantes: D. Luis Rodríguez, á excedente en la octava región; D. José Linares, á la Junta provincial del Consejo del ganado caballar y mular de Ciudad Real, como delegado militar; D. Juan Ruiz, al segundo depósito de reserva; D. Ricardo Torres, al regimiento Cazadores de Alfonso XII; D. Antonio González, á la Capitania general de la segunda región.

Capitanes: D. Fabián Rodríguez, al escuadrón Cazadores de Menores; D. Miguel Núñez, á las fuerzas regulares indígenas de Melilla en Ceuta; D. Luis Camps, al regimiento Cazadores de Victoria; D. Fermín de Saita, al regimiento Cazadores de Victoria; D. Pedro Parias, al tercer depósito de reserva; D. Luis Lerdo de Tejada, al regimiento Cazadores de Alfonso XII.

D. Félix Monasterio, al regimiento Dragones de Numancia; D. Carlos Pérez, al regimiento Cazadores de Talavera; D. Clemente Gordillo, al de Lanceros de Villaviciosa; don Enrique Vázquez, al de Lusitania; D. Gustavo Gómez, al de Dragones de Numancia.

Primeros tenientes: D. Agustín Rodríguez, al de Dragones de Montesa; D. Domingo Mesa, al de Santiago; D. Diego Pacheco, al de Santiago.

D. Mauricio Sánchez, al de Numancia; don Rafael Granados, al cuadro de eventualidades de Larache; D. José Huerta, al regimiento Cazadores de Castillejos; D. Paulino Sánchez, al de Villarrobledo, y D. Edelfonso Hernández, al mismo.

Segundos tenientes: D. Eduardo García, al regimiento de Lusitania; D. Jorge Vera Martínez, al cuadro de eventualidades de Larache; D. Mariano Buxó, al regimiento de Albuera; D. Manuel Rodríguez, al de España; D. Francisco Gómez, al de Sagunto, y D. Pedro Segura, al de España.

Equitación.

Profesor mayor: D. Isidro Bañón, á la Capitania general de la octava.

Profesores primeros: D. Cristóbal Zarazaga, al quinto regimiento montado de Artillería, y D. Salvador Calderón, al noveno regimiento montado de Artillería.

Profesores segundos: D. Benito Vecino, al regimiento Cazadores de Castillejos; D. Inocencio Rodríguez Escudero, á la Capitania general de la sexta región, y D. Enrique Olmos, al de Dragones de Numancia.

Profesores terceros: D. Félix Gómez, al de Lanceros de Borbón, y D. Alfredo Sanz, al de Cazadores de Treviño, 26.º

Artillería.

Destinos.—Se dispone que los coroneles que se citan pasen a los destinos que se mencionan:

D. Pedro del Castillo y Zuleta, á la Comandancia principal de la octava región; D. José Méndez, á la Comandancia del Ferrol; D. Mariano de la Revilla, al séptimo regimiento montado y D. Rafael Ripoll, á la Comandancia de Cartagena.

Sanidad militar.

Matrimonios.—Se concede real licencia para contraerlo al veterinario segundo D. Fernando Cañones con doña María del Carmen Lafont. Idem al médico segundo D. Ernesto Hernández con doña Rosa Mateu.

Idem médico primero D. Antonio Castillo con doña Balbina Cánovas.

Idem al médico primero D. Juan Martínez Roncalés con doña Josefá Baena.

Orden de San Hermenegildo.

Condecoraciones.—Se concede la Placa de la Real y militar Orden de San Hermenegildo, á los jefes que se mencionan:

Infantería.

Comandantes: D. Joaquín Guerra y don Juan Rankin.

Artillería. Tenientes coroneles: D. José Blaya y don Leopoldo Costa. Ingenieros. Tenientes coroneles: D. José de Montero, D. Guillermo Lleó, D. Juan Montero, D. Pascual Fernández y D. Sebastián Carri. Comandantes: D. Angel Góngora, D. Alfonso García y D. Miguel Vaello. Guardia civil. Comandante: D. Victor Morelli. —Idem cruces á los siguientes:

Infantería. Teniente coronel: D. Pío López. Comandantes: D. Angel Varela, D. Antonio Poves, D. Raimundo Hita, D. Francisco Jiménez, D. Joaquín Fernández, D. José Raza, D. Nicolás Molero, D. Tomás Mora, D. Federico Caballero, D. Francisco García de Paredes y D. Antonio Gutiérrez. Capitanes: D. Mariano Canales, D. Francisco Sabater, D. Manuel Rey, D. Antonio García, D. Daniel Parrilla, D. Luis Trillo, D. Francisco Trani, D. Constantino Germán y D. Fermín Casas.

ENLACE

Hoy, en la iglesia del Cristo de la Salud, se ha efectuado el enlace de la distinguida señorita Margarita Arespacochaga, hija del comandante de Infantería D. Juan, con el distinguido joven D. Eduardo Labrador.

Apadrinarán á los contrayentes el padre de la novia y la madre del esposo, señora viuda de Labrador.

La novia, hermosísima, lucía un precioso traje blanco que hacía resaltar su elegante figura y su gran belleza.

Eterna luna de miel deseamos á los jóvenes esposos.

Biblioteca de "Ejército y Armada"

Maravillas históricas de las ciencias ocultas.—He aquí el índice: Prólogo.—Introducción.—El hechicero Tore.—Las apariciones.—La visión de Carlos IX.—Bilocalización.—Gritos telepáticos de una muerta.—Maravillas de lamas y fakires.—Ascensión de cuerpos.—Casas encantadas.—Los presentimientos.—El mal de ojo.—El cuerpo astral.—Visión á distancia.—Fantasmas que anuncian muerte.—Sueños que se realizan.—Proyección misteriosa.—La vidente de París.—Las brujas.—Profecía realizada.—¿Adivino ó furante?—Las posesiones.—La adivinación.—Conclusión. Dicho libro científico y ameno, que consta de más de 220 páginas, tiene señalado el precio de 2,50 pesetas.

Estudio sociológico y económico de las islas Canarias, por R. Ruiz Benítez de Lugo.—Precio, dos pesetas.

Los periódicos de las islas Canarias, apuntes para un catálogo (1758-1876), por Luis Mafiotte.—Precio, dos pesetas.

Los periódicos de las islas Canarias, apuntes para un catálogo (1877-1897), por Luis Mafiotte.—Precio, dos pesetas.

Los periódicos de las islas Canarias, apuntes para un catálogo (1898-1905), por Luis Mafiotte.—Precio, dos pesetas.

Estelade un muerto, por el marqués de la Florida (+). Interesantísimos cuentos.—Precio, dos pesetas.

Al cerrar la edición.

El Diario de mañana

Disposiciones que contendrá el «Diario Oficial» del Ministerio de la Guerra, que se publicará mañana.)

Destinos.

Al regimiento Infantería de Zamora el maestro armero de tercera D. Ricardo Montiel.

Matrimonios.

Se concede real licencia para contraerlo al primer teniente de Carabineros D. Enrique del Castillo y primer teniente de la Guardia civil D. Manuel Pizarro.

Mapa militar.

Se dispone que se ponga a la venta en el depósito de la Guerra, la hoja núm. 45 (Madrid) del mapa itinerario militar de España.

Profesorado.

Se anuncian dos vacantes de capitán profesor del Colegio de Guardias Jóvenes y una de comandante profesor en los Colegios de Carabineros.

Licencias.

Se conceden once días de licencia para Lieja (Bélgica) al capitán de Ingenieros D. Ignacio de la Cuadra, y un año de prórroga á la que disfruta en Cuba el primer teniente de Inválidos D. Luis Yeart.

Cruces.

Se concede mayor antigüedad en la cruz y placa de San Hermenegildo al capitán de Infantería D. Gregorio Alonso.

Rogamos á nuestros suscriptores, que, siempre que escriban nos acompañen una faja del periódico.

PRO-VIGILANTES

Reformas imprescindibles en el Cuerpo de Vigilancia.

Por ANICETO SAN JUAN, Vigilante de 2.ª clase.

Para que la policía responda a las necesidades de la vida moderna, precisa que la primera reforma que en ella se realice, sea la de la ley de 27 de Febrero de 1908, igualando en derechos y deberes a todos los que la constituyen, como igualmente en los que se conceden a los funcionarios de otros organismos del Estado.

Examinese esta ley y se verá que el policía denominado Vigilante desempeña idénticos servicios que el denominado Agente, es decir, que trabaja las mismas y aún más horas, hace investigaciones, detiene criminales, previene delitos, hace cumplir leyes y reglamentos; en algunas localidades lleva la dirección de estos servicios, y sin embargo cobra por los mismos, mil pesetas anuales, sin tener más ascenso que a Vigilante de primera y sueldo de 1.250 pesetas y sin pensión al cesar en el cargo, mientras dicho Agente cobra dos mil y tiene escalafón abierto hasta las categorías de Inspectores, con sueldo de cuatro mil pesetas y su correspondiente jubilación al cumplir la edad reglamentaria.

Descontando dicho Vigilante de tan irrisorio sueldo los gastos originados en traslados, ejecución de ciertos servicios, y vestir decorosamente, quedale, para atender a sus necesidades y las de su familia un sueldo más pequeño que el que cualquier particular paga al último de sus braceros.

Si nos comparamos con otros productores del Estado, como por ejemplo los oficiales terceros de Administración y Contabilidad, aún resulta más esta desigualdad, pues el policía sea el agente aspirante o vigilante, estamos siempre de servicio permanente sin tener un día de descanso, mientras los primeros trabajan cuatro o cinco horas, sin exposición de su vida, descansando no sólo los domingos, sino los días de fiestas nacionales y religiosas. Después de ser mejor remunerados que nosotros nos queda tiempo para ganarse otro sueldo. He como ido algunos de ellos desempeñando en Madrid actividades de barrio, llevar contabilidad y otras ocupaciones.

Si la proposición expuesta en «Economía política»: «Que el precio de un producto o servicio prestado por el hombre está en proporción directa de su utilidad, consumo y gastos de producción es cierta; se comete con nosotros un despojo al colocarnos en esta grave desigualdad.

Reformada dicha ley debe procederse a la formación de especialidades y reforma de procedimientos.

Estas especialidades no han de crearse al azar ni con el personal de una sola localidad, en cuanto a lo primero, porque cada individuo posee tendencias y aptitudes o adecuadas condiciones para una clase de servicios, y, destinándole a ser una especialidad que no se adapte a sus disposiciones, es exponerle al fracaso; y en cuanto a lo segundo, porque hay localidades donde el servicio es activo y complicado, en grado extraordinario, en otras no lo es tanto, siendo en otros puntos completamente pasivo, y por lo tanto en unas y otras, precisa personal de facultades y condiciones desarrolladas en distinto grado al de dicha actividad y sin que esto signifique ofensa para ninguno de mis superiores y compañeros, debemos admitir que unos convendrían más en unas localidades que en otras.

Para crear la especialización y adaptación propuestas, impónese antes el conocimiento científico y positivo de las aptitudes, salud, edad y temperamento, de todo el personal de Vigilancia, lo cual podría conseguirse mediante el reconocimiento craneoscópico de éste por un experto frenólogo. Realizado tan importante examen y por su medio graduadas las facultades y condiciones del funcionario de grande, medianas y pequeñas, se tendría un camino cierto para destinar a las de

primer tipo, a capitales de servicios más complicados, los del segundo a las de menos actividad y los del último, a localidades donde lo fuere pasivo.

Reseñando dichos datos en un carnet; determinando en el mismo las aptitudes del individuo para tal o cual ramo de servicios, se le entregaría a ésta, quien a su vez lo presentaría al jefe encargado de la dirección del servicio donde fuere destinado, para conocimiento de ambos que todos cuantos servicios se presentasen de aquella índole serían de su exclusiva competencia. La dirección de estos servicios debería encomendarse a quienes posean el cargo de inspectores y no a agentes, aspirantes o Vigilantes, como sucede en algunos puntos, pues las funciones de los primeros son diferentes a las de los segundos y para ejercerlas precisaría un examen de aptitud antes de ascender a dicho cargo.

De esta manera se crearían verdaderas especialidades, se pondría un veto al favoritismo y disminuirían considerablemente el número de decepciones y fracasos.

Este trascendental e importante reconocimiento craneoscópico, en los aspirantes a ingreso, podría hacerseles al reconocer su aptitud física.

Una vez formada sobre tan firme base la especialidad propuesta, precisa instruir y dotarla de procedimientos poderosos.

Para tal dualismo, debe funcionar permanentemente la Escuela de Policía y sus enseñanzas imprimirlas y difundirlas por todo el personal de España.

Formar una estadística criminal, colocando al lado del nombre del delincente su fórmula dactiloscópica, mandando un ejemplar de dicho registro a todas las Inspecciones para una acertada identificación de individuos sospechosos, indocumentados, que bastaría con confrontar la impresión de sus dedos con las del registro, y para tener todos nosotros un conocimiento completo del mundo criminal.

Con el fin de vulgarizar elemento tan importante, nosotros mismos deberíamos ser los primeros en dar ejemplo, haciéndole requisito indispensable en la formación de atestados, denuncias y to la clase de escritos en que fuéramos que intervenir, no debiendo el Gobierno exceptuar de este requisito a ningún funcionario en los escritos de su competencia, como tampoco a los particulares en que dirigieren a toda clase de autoridades.

Para dar las mayores facilidades a este fin, la Dirección de Seguridad podría proceder a la formación de un sello contrastado por sí misma, que contuviera la impresión del dedo pulgar bordeada del nombre, apellidos y profesión del individuo.

Habría que obligar a los dueños de casas de huéspedes que exigiesen a los mismos dicha impresión o la del citado sello, en los partes que de ellos entregan diariamente.

Al recibirlos en las Inspecciones, el encargado de este servicio, pasaría a confrontarlos en el registro propuesto, el cual, hallándose ordenado por orden de fórmulas, facilitaría considerablemente la operación.

Este procedimiento regularía frustrado el no temerse medidas severas para evitar la industria clandestina de hospedajes, pues el delincuente buscaría refugio en dichos establecimientos para burlar nuestra acción.

Estas reformas no son bastantes poderosas para atacar la fuente criminal. Solo sirven para combatir el efecto y no la causa.

El crimen, al igual que la política, la religión y la ciencia, crea convulsiones tan profundas en el hombre, que ni la vista de mil horcas, de mil guillotinas ni de mil fusiles son suficientes para arrancarlas.

Esto no quiere significar, que las tendencias criminales se n inmodificables; pero sería proclamar la irresistibilidad del individuo, y por consiguiente, hacerle responsable y de condición inferior a las fieras, toda vez que éstas, por destructoras que sean, pueden ser transformadas por el hombre en dóciles como los cerdos.

Lo que yo trato de demostrar es que, para combatir esta causa, tenemos que hacer antes el estudio de ciertos principios en los cuales se digiere el crimen.

No existe en el mundo externo ningún producto que no se haya originado en las facultades del alma humana. Si poseemos lenguas es porque tenemos la facultad del lenguaje que las ha creado; si justiciamos porque existe en nosotros una facultad que desea lo recto, lo justo; si bondad, porque hay otra que siente y desea el bien ajeno, y así sucesivamente con todos los productos y sus originales facultades.

El producto destructivo no puede ser una excepción de la filosofía mental, pues a poco que nos estudiemos en lo interno, notaremos la existencia de un dinamismo o facultad que nos inclina a destruir. Su ciego deseo es destruir, ¿el qué y cómo?, depende del influjo que sobre esta facultad tengan las de inteligencia y moralidad. Si a estas facultades se les hace percibir que la prostitución, la embriaguez, el juego, la holgazanería, el robo y el crimen en sus distintas formas, son el placer y el progreso, el individuo que las posee, sea rico, sea pobre, inteligente o negado, destruirá vida, propiedad y honor de cuanto venga en contacto. En cambio si los consejos de unos prudentes padres o las enseñanzas de un sabio maestro, o los recursos de una filosofía religiosa, tocan atinadamente estas facultades o resortes del alma, entonces no solo se ciega el principio criminal, sino que al brazo armado que había de destruir la vida de un hombre se le lleva a destruir mil obstáculos opuestos al bien de la humanidad; las mismas manos que destruirían cuantiosas fortunas en orgías y vanidades de la vida, las emplearían para destruir la decadencia de nuestro comercio, industria, arte y letras; las angustiosas estrañación de los humildes, el exceso de población obrera en demanda de labor, los conflictos que entre capital y trabajo se vienen sucediendo diariamente para hacer de nuestra raza anémica una raza fuerte, inteligente y dichosa.

Por lo tanto, la causa criminal desaparece con la adecuada dirección de las facultades del hombre.

¿Qué luz no pueden obtener los pollicios estudiando las operaciones mentales del individuo?

Con este progreso individual tiende que verificarse el progreso nacional, pues es absurdo creer que la perfección de un todo puede verificarse sin perfeccionarse antes las partes que lo constituyen. Una nación será tanto más libre y floreciente cuanto más libre sea el individuo, aumenten sus facultades, o sean sus libertades en armonía, pues es indudable, que cuanto menos luchas sienten y su facultad de voluntad tiene menos ocasión de reprimir o excitar las demás facultades, a medida que obran todas dentro del límite de su uso, así la acción del Gobierno se hace sentir menos sobre el mismo para reprimirlas y excitarlas.

Quien en la esfera de su acción se gobierna menos por la fuerza de su autoridad, será más gobernado por la fuerza de la autoridad externa.

La celebre fuerza del trabajador Thiers, los pueblos no tienen más Gobierno que los que se merecen; ha sido en mi concepto más censurable que comprendida. Alguien ha dicho, y con razón, que el Gobierno y gobernados de una nación, no forman sino un cuerpo, y este cuerpo no está sujeto más que a la ley del bien, sino la cumplen en cuanto sepan y puedan; su antagonismo que es el mal, les obligará a cumplirlas. Y si entre hombres que son seres morales y racionales el gobierno sea cualquiera su forma, es inhumano ignorante o débil, los gobernados, por una ley de que no pueden sustraerse se rebelarán contra él y lo derrocarán.

Haciése, pues, indispensable la reciente creación del Instituto Criminológico para que estudiando al delincuente en su estado físico, psíquico y en sus relaciones con el medio ambiente, pueda señalar los atinados recursos que el maestro, el gobernante y el juez deban emplear en la educación y corrección penal del individuo.

Con muy raras excepciones se hallan seres inmodificables por ningún humano esfuerzo, pero esta excepción, es debida a que son enfermos mentales incurables de nacimiento, los cuales necesitan vivir siempre bajo la tutela del Estado.

Voy a terminar manifestando, que no basta, como dijo Mr. Lepino, con reorganizar la Policía si no se la dota de la independencia, respetabilidad y prestigio que le son necesarios.

Errores de pasadas e imperfectas organizaciones, desconocimiento del poder preventivo de Policía, la opinión ha visto en el espectáculo caricaturizar al agente con las formas más grotescas y ridiculas, representar humillantes papeles, servir de juguete a un gracioso ó de víctima a un maldado; en cierta prensa ha leído a todas horas que el policía se equivoca la mayor parte de las veces, que nunca llega a tiempo para remediar un mal, que es un provarador, un cochecor, un conquistador de mujeres fáciles y todas estas cosas han encarnado en su conciencia tan desprestiosamente, que en vez de considerarlo organismo tan importante como el salvaguardia de su vida e intereses, ha creído ver en él un Cuerpo de odiosos y temibles corsarios.

Pues bien, no es con injurias ni censuras con lo que se regenera ningún Cuerpo; bien sea individual o social; sino purificando el sedimento degenerado que en él pueda existir, poniendo a las partes corruptas en condiciones que forzosamente tengan que transformarse digna y moralmente; pero sin olvidar a la vez que esta entidad no puede permanecer estacionada y alejada del concierto progresivo de otras entidades; pues es un error creer que en el adelanto de una clase o varias clases de un organismo ó varios organismos y no en el armónico adelanto de todos consiste el progreso de una nación. Cuanto así sucede, lo que sobreviene es un infarto social por sobre de actividad en dichas clases, cuya subsistencia, por falta de contrapeso, y vida de las otras, termina llenándolo todo de explosión y ruina.

En nuestra policía hacía falta una facultad suprema, armonizadora y directora de todas sus impresiones, sensaciones e ideas para mejor cumplir su fin; pero no es esto lo suficiente, pues si bien es verdad que un ejército sin general, ó una banda de músicos sin director, no pueden existir, porque serían el desorden y la inarmonía, no es menos cierto que un general ó un director obtienen el mismo fracaso, si el mando y dirección de soldados y músicos, hambrientos, indisciplinados é ignorantes.

Hay que complementar estas reformas, con la formación de un reglamento general, estableciendo en el mismo idénticos derechos y deberes entre superiores y subordinados, pues es lamentable que en los actuales se determine como falta grave la falta de subordinación, respeto y obediencia a nuestros superiores y no se prevenga el caso para cuando un superior falle al respecto a un subordinado, censure inmotivadamente su conducta ó presente secretamente denuncias ó informaciones de hechos falsos ó de figurados.

Así, no se sienta disciplina, sino tiranía, y esta tiranía convierte al funcionario en esclavo del superior, pues persuadido que en la mayor parte de los casos, bastarlo que diga un jefe para dejarle cesante ó castigado, no se atreve a desobedecer mandatos que envuelven una infracción a leyes y reglamentos, por el temor de que dicho acto sea involuntario en una forma de insubordinación.

No menos necesaria es la movilización de personas en determinado tiempo, con arreglo al orden de capacidades y localidades expresado anteriormente y por cuenta del Estado, para impedir que el funcionario por su mucha permanencia en una localidad contraiga compromisos con parientes, amigos y políticos, y por esta causa, sea el instrumento del caciquismo, del odio, del favor y no el fiel instrumento de la ley.

Así reorganizada la Policía, responderá a las necesidades de la vida moderna; se hará independiente, impondrá respeto y recobrará prestigios.

Servicio obligatorio

Interesante a Zonas, Comisiones mixtas, Diputaciones, Consulados, Ayuntamientos y padres de familia

Nuestro «Servicio militar obligatorio» contiene:

- I.—Ley de bases de 29 de Junio de 1911, aclarada y comentada.
II.—Ley articulada de 19 de Enero de 1912.
III.—Instrucciones para su aplicación, de 26 de Enero de 1912.
IV.—Disposiciones posteriores y aclaratorias.
V.—Ley rectificadora por R. O. de 27 de Febrero de 1912.
VI.—Índice general concordado por orden alfabético.

Precio: 3,50 pesetas

Nuestro «Apéndice primero», que son los «Formularios del Servicio militar obligatorio», contiene ciento noventa y ocho formularios que siguen exactamente el texto legal.

Precio: 3,00 pesetas

Este «Apéndice segundo» contiene todas las disposiciones aclaratorias y complementarias, desde 1.º de Marzo hasta fin de Diciembre de 1912.

Precio: 2,00 pesetas

Como en los demás libros, hacemos la rebaja del 50 por 100 a los suscriptores de EJERCITO Y ARMADA.

Boletín de pedido

Sr. Administrador de EJERCITO Y ARMADA. Muy señor mío: Tenga la bondad de remitirme un ejemplar de... y cuyo valor, anunciado en su periódico con rebajas para los suscriptores, me comprometo a pagar a razón de... pesetas mensuales, abonándolas en igual forma que la suscripción.

De usted afmo. s. s.,

Boletín de reclamación

Sr. Administrador de EJERCITO Y ARMADA. Muy señor mío: me falta el número correspondiente al siguiente día:...

NOTAS.—Acompáñese una faja, a cuyo fin deben guardarse siempre un par de ellas. —No se servirán números cuya reclamación se reciba ocho días después de su fecha. Caso de haberse agotado lo manifestamos al suscriptor.

(1) Basta la fecha del mes.

Boletín de suscripción

La patria china.—10,15.—El pretendiente.—11,30.—La catedral.
PRIMO.—A las 9.—Tierra baja y La de los ojos de cielo.
COMICO.—A las 9,15 (sencillo) La última pasión.—A las 10,30 (doble), Baldomero Pabón (tres actos).
ESLAVA.—A las 7 (Vermouth), tomando parte las principales atracciones de la compañía.—A las 10, (sencillo),—A las 11, (doble), programa escogido.
NOVEDADES.—A las 8, con permiso de Romanones.—7,15, Dora, la vida alegre.—9,15 La señora capitana.—10,30, De padre y muy señor mío.—11,45, Con permiso de Romanones.
GRAN VIA.—De 5,30 a 12,30, Sección continua de cinematógrafo.
BENAVENTE.—De 5,30 a 12,30, Sección continua de cinematógrafo.—Todos los días estrenos.

SALON MADRID.—A las 7, 10, 11 y 12. Secciones de variedades. Angelita Muñoz, Chisperite, Circe, Mimosas y Ninón.
TRIANON PALACE (Alcalá 30).—Grandes secciones de cinema artístico desde las 5,30 de la tarde a la una de la noche.—Los domingos y días festivos desde las 6.—Programa de las mejores mareas.—Estrénos a diario.
PETIT PALAIS (Barquillo, 14).—Sección continua de cinematógrafo todos los días, de cinco y media a doce y tres cuartos. Estrénos diarios de las mejores casas extranjeras. Proyección de extraordinaria filjeza y claridad. Butacas, 50 céntimos. Estrénos: «Encuentro en Roma» (700 metros) y «La rosa del rajad» (1 000 metros).

PRINCE ALFONSO.—Ideal cinema; teléfono 4.243. Sección continua todos los días.—Nuevos programas a diario.—Miercoles, gran moda; jueves, matinee infantil con regalos.—Gran ventilación y agradable temperatura.—Butaca, 50 céntimos.
Exito. Gran sucesos: «Los novios» (3.000 metros).
Mañana, «La baronesa ardiendo» (6.000 metros).

APOLLO.—A las 8, Molinos de viento,—7,15

Advertencia sobre los Boletines

Pueden mandarse en sobre abierto con un cuarto de céntimo, poniendo la siguiente dirección:

Madrid. EJERCITO Y ARMADA Apartado 436.

Espectáculos para hoy

No publicamos más carteles de espectáculos que aquellos que entendemos merecen ser recomendados a nuestros lectores.

APOLLO.—A las 8, Molinos de viento,—7,15

LA BOLSA

VALORES PÚBLICOS Da 16 Da 17

Table with 3 columns: Valor, Da 16, Da 17. Includes '4 por 100 perpetuo interior' and 'Fin corriente'.

Table with 3 columns: Valor, Da 16, Da 17. Includes 'Serie F de 50.000 ptas. nominales'.

Table with 3 columns: Valor, Da 16, Da 17. Includes 'Serie E de 25.000 ptas. nominales'.

Table with 3 columns: Valor, Da 16, Da 17. Includes 'Serie D de 12.500 ptas. nominales'.

Table with 3 columns: Valor, Da 16, Da 17. Includes 'Serie C de 6.250 ptas. nominales'.

Table with 3 columns: Valor, Da 16, Da 17. Includes 'Serie B de 3.125 ptas. nominales'.

Table with 3 columns: Valor, Da 16, Da 17. Includes 'Serie A de 1.562 ptas. nominales'.

Table with 3 columns: Valor, Da 16, Da 17. Includes 'Obligaciones hipotecarias al 1 por 100'.

Table with 3 columns: Valor, Da 16, Da 17. Includes 'Acciones del Banco de España'.

Table with 3 columns: Valor, Da 16, Da 17. Includes 'Acciones de la C. A. de Tabacos'.

Vino de Peptonas ORTEGA

para CONVALECIENTES y PERSONAS DEBILES es el mejor tónico y nutritivo. Inapetencia, malas digestiones, anemia, iisis, raquitismo etc. LOS ANÉMICOS deben emplear el vino ferruginoso, que tiene las propiedades del anterior, mas lo recostituyente del hierro.

Primera y única fabricación en grande escala de las Peptonas y sus preparados por medio del vapor y con todos los aparatos más modernos.—Medalla de oro en el IX Congreso internacional de Higiene y en la Exposiciones Universales de Bruselas, 1910, y Buenos Aires, 1910

ORTEGA

LABORATORIO FABRICA, PUENTE DE VALLECAS.—FARMACIA, CALLE DEL LEÓN, NÚMERO, 18

MADRID



CALZADOS

LIQUIDO

más de 20.000 pares para caballero, en clase superior, todo suela, desde 7 pesetas (Vici).

Espoz y Mina 20, 1.º y Conde de Romanones, 16, tienda.

Ver kiosco frente Apolo.



Fabrica de corbatas

12, CAPELLANES, 12

CAMISAS, GUANTES, PAÑUELOS Y GÉNEROS DE PUNTO

ELEGANCIA—ECONOMIA

Precio fijo — ECONOMIA — Precio fijo

VAJILLAS

Grandes surtidos

NUEVOS Y VARIADOS DIBUJOS

MUY BARATOS

Vasos de cristal para agua, 3 pesetas docena.

Vino, 2 pesetas docena.

Licor, 1,25 pesetas docena.

Platos llanos y soperos finos 2,50 pesetas docena.

Idem para postre, 2 pesetas docena.

Tazas con plato, finas, 5 pesetas docena.

Copas, Jarras, Botellas, Juegos de café, Juegos de mesa, Juegos de baraja, Juegos de naipes, Juegos de dados, Juegos de cartas, Juegos de dominó, Juegos de oca, Juegos de ajedrez, Juegos de damas, Juegos de go, Juegos de shogi, Juegos de xiangqi, Juegos de backgammon, Juegos de parchés, Juegos de cartas, Juegos de naipes, Juegos de dados, Juegos de oca, Juegos de ajedrez, Juegos de damas, Juegos de go, Juegos de shogi, Juegos de xiangqi, Juegos de backgammon, Juegos de parchés.

Objetos de capricho para regalo.

Calle de Espoz y Mina, núm. 40

Esquina a la Plaza del Angel

y calle de Atocha, núm. 24

Frente a la Iglesia de San Sebastián

FELIPE SANZ

TELÉFONO 1.976

REGALO

6.000.000 de pesetas para nuestros clientes

A todos los consumidores de nuestros artículos les daremos una ó varias participaciones de UNA PESETA en la Lotería de Navidad, con sólo observar las instrucciones que se darán en el mostrador.

Seis millones de pesetas

Todos nuestros clientes serán ricos.

EL CAJAL.—CORREDERA BAJA, 4.

TELÉFONO 1.976

REGALO

6.000.000 de pesetas para nuestros clientes

A todos los consumidores de nuestros artículos les daremos una ó varias participaciones de UNA PESETA en la Lotería de Navidad, con sólo observar las instrucciones que se darán en el mostrador.

Seis millones de pesetas

Todos nuestros clientes serán ricos.

EL CAJAL.—CORREDERA BAJA, 4.

TELÉFONO 1.976

REGALO

6.000.000 de pesetas para nuestros clientes

A todos los consumidores de nuestros artículos les daremos una ó varias participaciones de UNA PESETA en la Lotería de Navidad, con sólo observar las instrucciones que se darán en el mostrador.

Seis millones de pesetas

Todos nuestros clientes serán ricos.

EL CAJAL.—CORREDERA BAJA, 4.

TELÉFONO 1.976

AGUAS MINERALES

NACIONALES Y EXTRANJERAS

Siempre recientes, legítimas, económicas.

30, CRUZ, 30

Madrid

Aguas minerales de San Francisco

Curan radicalmente

ESTÓMAGO :: HIGADO :: RIÑONES

Estimulan incomparablemente

apetito, digestión, secreción

urinaria.

DECISIONES PARA LA MESA

30, CRUZ, 30

TELÉFONO, 2783

S. M. el Rey Alfonso XIII

Magnífica oleografía, Marco de bronce y cristal.

Tamaño 100 por 72 centímetros. El trabajo más perfecto hasta la fecha.

Pesetas 15

Al hacer el pedido se remitirá su importe por giro postal ó en sellos de correo.

11, Colegiata, 11.

SANCHEZ Y ROCA

MADRID

CORDONERIA

CELADA, MAYOR, 31

Cordones de manto para órdenes militares, cordones para bolsas de toga, cordones de hombre, fiadores de manto, cingulos, manípulos y toda clase de cordonería en oro, plata y sedas para iglesia, muebles y vestidos.

Fábrica movida por electricidad. ROLLO, 8, MADRID.—Premiada con medalla de plata en la Exposición Internacional de Madrid, 1907

EFFECTOS MILITARES

CELADA, MAYOR, 31

Cañidores, bandoleras, dragonas, hombreras, cordones de ayudante y de bastón, fajas, fajines, forrageras, portasabias, condecoraciones, souches, cordones y galones de oro, plata y seda.

GORRAS ROSES

SE DORAN POR CARGOS A GUARDIA CIVIL Y BILINEROS

PASAMANERIA

CELADA, MAYOR, 31

Flecos para cortinas, muebles, vestidos, pantallas, etc.; agremanes, puntillas, galones, abrazaderas, alzapafios y toda clase de pasamanería en oro, plata y seda.

Comprimidos alimenticios ORTEGA

A base de carne digerida de vaca.—Preparado reparador y asimilable.—Muy útil para personas sanas ó enfermas que necesitan tomar alimentos fácilmente digestibles y nutritivos con frecuencia ó á deshora (excursiones, viajes, sports, etc.)

Cada comprimido equivale á diez gramos de carne de vaca.—Caja con 48 comprimidos, 3,50 pesetas.



Marcas depositadas.

Marcas depositadas.



LA UNIÓN Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social: DOCE millones de pesetas efectivas

COMPLETAMENTE DESEMBOLSADO

Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal

48 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros contra la vida.—Seguros contra incendios

Alcalá, 43.—OFICINAS: Caballero de Gracia, 68

Servicios de la Compañía Trasatlántica

Línea de Buenos Aires.—El día 4 de Julio saldrá de Barcelona el 5 de Málaga y el 7 de Oádiz, el vapor «Reina Victoria Eugenia» directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

Línea de Nueva York, Cuba y México.—(Servicio del Mediterráneo).—El día 25 de Julio saldrá de Barcelona, el 26 de Valencia, el 28 de Málaga y el 30 de Oádiz, el vapor «Montserrat» directamente para Nueva York, Habana, Veracruz y Puerto México.

Línea de Venezuela-Colombia.—El día 10 de Julio saldrá de Barcelona, el 11 de Valencia, el 12 de Oádiz, el 13 de Málaga y el 14 de Oádiz, el vapor «Antonio López», directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Puerto Plata (Incautiva), Habana, Puerto Limón y Ocaña, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanailla, Craguero, Puerto Cabello, y la Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz y Tampico con transbordo en Habana, Combia por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes á conocimientos directos. También carga para Maracaibo y Corc con transbordo en Caracas y para Camaná, Guadalupe y Trinidad con transbordo en Puerto Cabello.

Línea de Filipinas.—El día 23 de Julio saldrá de Barcelona, habiendo hecho las escalas intermedias, el vapor «O. de Itzaguirre», directamente para Port-Saïd, Suez, Colombo, Singapur, Haiphong y Manila. Sirviendo por trasbordo los puertos de la costa oriental de África, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

Línea de Fernando Poo.—El día 2 Julio saldrá de Barcelona el vapor «M. L. Villaverde», con escala en Valencia y Alicante, el 7 de Oádiz, directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, demás escalas intermedias y Fernando Poo.

Regreso de Fernando Poo el 5, haciendo las escalas de Canarias y de la Peninsula indicadas en el viaje de ida.

Línea de Cuba y México.—El día 16 de Julio saldrá de Bilbao, el 19 de Santander y el 21 de Ooruña, el vapor «Alfonso XIII», directamente para Habana, Veracruz y Tampico. Admite pasaje y carga para Costajita y Pacifico con transbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia.

Para este servicio rigen rebajas especiales en pasajes de ida y vuelta, y también precios convencionales para camarotes de lujo.

AVISOS IMPORTANTES.—Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 50 por 100 en los fletes de determinados artículos, de acuerdo con las vigentes disposiciones para el servicio de comunicaciones de marítimas.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

Servicios contractuales.—La sección que de estos Servicios tiene establecida la Compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos, cuya venta, como ensayo, deseen hacer los exportadores.

En los meses de Octubre y Noviembre efectúan dos expediciones extraordinarias á Cuba los vapores «Reina María Cristina» y «Alfonso XIII», saliendo de Bilbao, el 8 de Santander, el 9 de Ooruña, el 10 de Ooruña, el 11, y de Vigo el 12, regresando con las mismas escalas menos la de Vigo.

MUEBLES DE LUJO

ECONÓMICOS

EL CENTRO, Plaza del Angel, 6

TELÉFONO, 1.976

REGALO

6.000.000 de pesetas para nuestros clientes

A todos los consumidores de nuestros artículos les daremos una ó varias participaciones de UNA PESETA en la Lotería de Navidad, con sólo observar las instrucciones que se darán en el mostrador.

Seis millones de pesetas

Todos nuestros clientes serán ricos.

EL CAJAL.—CORREDERA BAJA, 4.

TELÉFONO 1.976